

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

En el Callao, siendo las 10:00 horas del lunes 29 de abril del año 2024, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Delegada y señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú.

En forma virtual: Señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Regional por el Callao, señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista, señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla, señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada señora **Luz Carmela Julca Estrada**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.



CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:



Fecha: Lunes 29 de abril del 2024
Hora: 10:00 Horas.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Regional del Callao.

AGENDA

MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024, QUE APROBO EL PROGRAMA DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

No hubo Actas.

II. DESPACHO

No hubo Despacho.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo Informes ni Pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario del Consejo Regional: Punto de agenda.

Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 016 de fecha 13 de marzo del 2024, que aprobó el programa de las acciones de fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Consejera Delegada: Se invita a la consejera Johanna Gutiérrez Alvarado a sustentar su pedido.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Buenos días, el sustento de mi pedido es el Oficio N° 076-2024-GRC-CR-JSGA dirigido a la consejera delegada para hacer las modificaciones de los proyectos de fiscalización de mi despacho establecidos en el Acuerdo de Consejo Regional N° 016-2024 tal como lo comente en la última sesión ordinaria, mi primera fiscalización inicialmente indicaba fiscalizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instituciones públicas de la Región Callao realizadas por la unidad ejecutora CAFED para el año 2023, solicitamos que se modifique el título de la siguiente manera, fiscalización del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instituciones públicas de la Región Callao realizadas en el año 2023, inicialmente era de tres meses ahora el plazo será de cinco meses que corresponderán a la actividad será de mayo a setiembre; en la segunda fiscalización inicialmente indicaba fiscalizar la prestación de los servicios de salud que prestan las postas medicas del distrito de Ventanilla y solicitamos se modifique el titulo como fiscalización de la capacidad de la infraestructura y equipamiento para un buen servicio de los centros de salud de Ventanilla, seguido a ello el plazo inicial de fiscalización era de tres meses ahora el plazo será de cuatro meses los cuales comprende de mayo a agosto, como lo explique señora consejera delegada, señor miembros del consejo en la sesión anterior lo que estoy solicitando es la modificación de los plazos y sintetizando un poco mejor con la asesoría del señor Limay Celis y la coordinación con él en cuestión lo que es el concepto y los títulos para que la fiscalización sea enfocada debidamente los montos presupuestales son los mismos que ya se han destinado para cada despacho, es todo lo que tengo que decir. Gracias.



Consejera Delegada: Consejero José Sosa Dulanto Badiola estamos esperando su sustento sobre la modificación solicitada.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Buenos días, señora consejera delegada, le pediría unos minutos para hacer el sustento respectivo.

Consejera Delegada: Consejero Juan León puede sustentar su modificación.

Consejero Regional León Siles: En nuestro caso lo que hemos presentado el viernes el Oficio N° 000083-2024-GRC-CR-JCLS es la modificación de las dos primeras actividades de fiscalización y el cambio que solicitamos es que en vez de que sea el mes de abril empecemos en el mes de mayo y el resto siga igual, le agrego a esto sobre contar con el requerimiento presupuestal sugeriría que esto acordemos y sea ajustado a los despachos. Gracias.

Consejera Delegada: Gracias consejero Juan León, consejero José Sosa Dulanto ya puede sustentar su pedido.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Con Oficio N° 000195-2024-GRC/CR-JRSDB del 26 de abril hemos enviado a su despacho una modificación del cronograma y/o montos del presupuesto para la fiscalización del 2024, la denominación de la acción de fiscalización es Supervisar y analizar la ejecución presupuestal del Programa 068 de todas

las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao en el primer trimestre del año 2024 su objetivo es realizar la supervisión y el análisis de la ejecución presupuestal del Programa 068 de todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao en el primer trimestre del año 2024 el plazo de ejecución son 90 días calendario que abarca los meses de abril, mayo y junio y el presupuesto es de 28 mil soles, esa es la única modificación que estamos solicitando en el Oficio N° 195-2024 señora consejera delegada.

Consejera Delegada: Gracias consejero José Sosa Dulanto, en esta oportunidad la solicitud que hace mi despacho solicitando igualmente la modificación del cronograma que empezaba las acciones de fiscalización en el mes de abril pero en esta ocasión vamos a empezar en mayo, junio y julio la fiscalización de la obra Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado del Asentamiento Humano Villa Señor de los Milagros - Carmen de la Legua Reynoso - Callao, realizada por el Gobierno Regional del Callao; y también las dos últimas acciones de fiscalización que empezaran en el mes de agosto, setiembre y octubre en simultaneo, eso es todo señor secretario.

Secretario del Consejo Regional: Frente a las propuestas de modificación señora consejera delegada, señores consejeros, queremos escuchar la posición del encargado de los casos de fiscalización señor José Limay Celis.

Encargado del Registro de Información de la Actividades de Fiscalización señor José del Carmen Limay Celis: Buenos días, señora consejera delegada, señores consejeros, como hemos estado escuchando las ponencias acaban de solicitar la modificación del programa de fiscalización de cuatro señores consejeros; al respecto y como ya veníamos anunciando en una mesa de trabajo anterior había la posibilidad de que se plantee esta modificación, si bien es cierto no tenemos un marco normativo que defina todo lo que es la modificación de los programas de fiscalización; sin embargo, hay que tener en cuenta de que esta norma que establece las acciones de fiscalización deben estar relacionadas a una actividad presupuestal, si nosotros vinculamos las acciones de fiscalización con una actividad presupuestal y consideramos que las acciones o actividades presupuestales deben estar incorporadas en el POI también debemos de tener en consideración; hay una guía que nos permite a nosotros o a las entidades públicas realizar modificaciones en el Plan Operativo Institucional, si tenemos como referencia esta guía podríamos decir que los programas de fiscalización pueden ser modificados, esta guía propone o sugiere que las modificaciones del POI se hagan cuando menos cuatro veces al año tomando como un marco referencial las evaluaciones trimestrales que se hace el POI; entonces acá sería bueno tener en cuenta que esta modificación se enmarcaría dentro de la evaluación del primer trimestre y las otras modificaciones o posibles modificaciones que se vayan a plantear serían formuladas a partir de junio y habría otra modificación en el tercer trimestre que es en el mes de setiembre, esto como les vuelvo a señalar teniendo como un marco referencial la guía de planeamiento estratégico, eso sería todo señor consejera.

Consejera Delegada: Gracias señor Limay Celis, se le cede la palabra al consejero Juan Amaya.

Consejero Regional Amaya Bullon: Buenos días consejera delegada, señores consejeros, la consulta es al cambiar o modificar las fechas que se están teniendo en algunas actividades también va a afectar en las fechas que tienen que presentar los informes los especialistas en el tema de las ordenes de servicio; en mi caso yo pensaba quizás modificar la fecha, correr quizás una semana para julio mis actividades terminaban a finales de junio; por ejemplo, tengo una que ha salido con orden de servicio de fecha 26 de abril pero justamente la fecha de las entregas de los informes están ya fijadas, no, por ejemplo el último informe final que los especialistas tienen para presentar es el 25 de junio y así quizás yo quisiera pedir la modificación para julio la primera semana de julio, los



especialistas quizás por obligación tienen que presentar en la fecha, por eso era la consulta se modifica también las fechas que van a entregar los informes los especialistas.

Encargado del Registro de Información de la Actividades de Fiscalización señor José del Carmen Limay Celis: Bien, acá hay que tener en cuenta dos aspectos respecto a los plazos, uno es el plazo de la ejecución de la actividad en este caso yendo directamente a la consejera Johanna Gutiérrez por ejemplo está reformulando su plazo de ejecución de su actividad; y, el otro plazo es los plazos que están previstos dentro de los planes de trabajo de cada acción de fiscalización en donde el señor consejero ya establece un cronograma para el desarrollo de sus tareas, vuelvo a insistir uno es un plazo de la actividad que puede ser tres meses y dentro de ese plazo de actividad hay una serie de tareas y esas tareas o esas acciones o esos actos, como por ejemplo de constatación, de verificación, inspección esos plazos que el consejero lo establece, ahora si uno de estos plazos por decir resulta corto o yo desarrollo una tarea a) pero esta tarea a) me abre la posibilidad de realizar otra tarea b) y esta me genera nuevos plazos entonces esos son los fundamentos por los que yo puedo ampliar la acción de fiscalización; entonces vuelvo a insistir en una actividad de fiscalización vamos a tener dos plazos uno que es propiamente de la actividad y otra que son propios o están relacionados o vinculados a las tareas propias de la fiscalización; en cualquiera de los casos como usted acaba de señalar usted consejero que ha previsto que los entregables de los especialistas se hagan el 25 de junio pero por a) o b) motivos usted necesita ampliar, bueno porque no se ha logrado el objetivo o como le vuelvo a repetir se abren otros abanicos de fiscalización y estos exceden el plazo de la fiscalización, en este caso es perfectamente modificable, no sé si con eso satisface su inquietud señor consejero.

Consejera Delegada: Alguna otra consulta señores consejeros. Al voto por la modificación señor secretario.



Secretario del Consejo Regional: Se somete a votación la aprobación de la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 016 de fecha 13 de marzo del 2024, que aprobó el programa de las acciones de fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao y planteada por los señores intervinientes mediante el Oficio N° 076-2024-GRC-CR-JSGA presentado por la consejera Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, el Oficio N° 000039-2024-GRC/CR-LCJE presentado por la consejera Luz Carmela Julca Estrada, el Oficio N° 000195-2024-GRC/CR-JRSDB presentado por el consejero José Remigio Sosa Dulanto Badiola y el Oficio N° 000083-2024-GRC-CR-JCLS presentado por el consejero Juan Carlos León Siles; los señores consejeros que este a favor sírvanse expresarlo.



A favor: Señores consejeros, Julca Estrada, Sosa Dulanto Badiola, Gómez Olulo, León Siles, Amaya Bullon, Salpietro Macchivello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

La consejera regional Pacheco Miñan, no emite su voto debido a problemas de conexión a internet.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes señora consejera delegada.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR** la modificación de la Tabla N° 01 denominada "Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2024" y la Tabla N° 02 denominada "Cronograma de Ejecución de Acciones de Fiscalización 2024"; las cuales forman parte del Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo del Gobierno Regional del Callao aprobado por el Acuerdo de Consejo

Regional N° 016 de fecha 13 de marzo de 2024; los mismos que forman parte del presente acuerdo.

2. **RATIFICAR**, en todos sus demás extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 016 de fecha 13 de marzo de 2024 que aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Callao y, al Encargado del Registro de Información para el año 2024, para su conocimiento y acciones correspondientes.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10 horas con 40 minutos del día se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar el Acuerdo.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abog. HUMBERTO ANGUILO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA
CONSEJERA DELEGADA